



DECRETO N° 0994

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

El Registro N° 0456/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado por el Telegrama de renuncia del señor SAC GUSTAVO ALEJANDRO, D.N.I N° 18.084.997; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el nombrado presenta su renuncia al cargo para el cual fuera designado políticamente por Decreto N° 0509/10, Artículo 5º), para cumplir funciones en el Proyecto Convenio Comisión Nacional de Tierra para el Hábitat, dependiente del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat;

Que corre agregada fotocopia del mencionado Decreto;

Que mediante Informe N° 376/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política de marras, con vigencia al 02 de agosto de 2010;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos (Pase N° 619/10) remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 02 de agosto de 2010, ----- la designación política del señor **SAC GUSTAVO ALEJANDRO, L.P. N° 8055 (Grupo 05), D.N.I N° 18.084.997, Clase 1967, Categoría 22**, quien cumplía funciones en el Proyecto Convenio Comisión Nacional de Tierra para el Hábitat dependiente del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat; en virtud de la renuncia presentada por el mismo; de acuerdo al Informe N° 376/10 de la Dirección de Personal -Dirección

01

Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

